

GUÍA para un uso del LENGUAJE NO SEXISTA en las RELACIONES LABORALES y en el ÁMBITO SINDICAL

Esta Guía, elaborada por la Secretaría Confederal de la Mujer de CCOO, responde a la necesidad de eliminar el lenguaje discriminatorio que permanece en los convenios colectivos y normalizar la representación equilibrada entre mujeres y hombres en los documentos sindicales. Sale a la luz con el objetivo de ser un instrumento práctico y útil para lograr que la igualdad de género impregne el lenguaje, en correspondencia con los contenidos de los convenios colectivos y con el compromiso por la igualdad laboral entre mujeres y hombres de CCOO, con la finalidad de que sirva para lograr una realidad laboral libre de sexismo y discriminación hacia las mujeres.

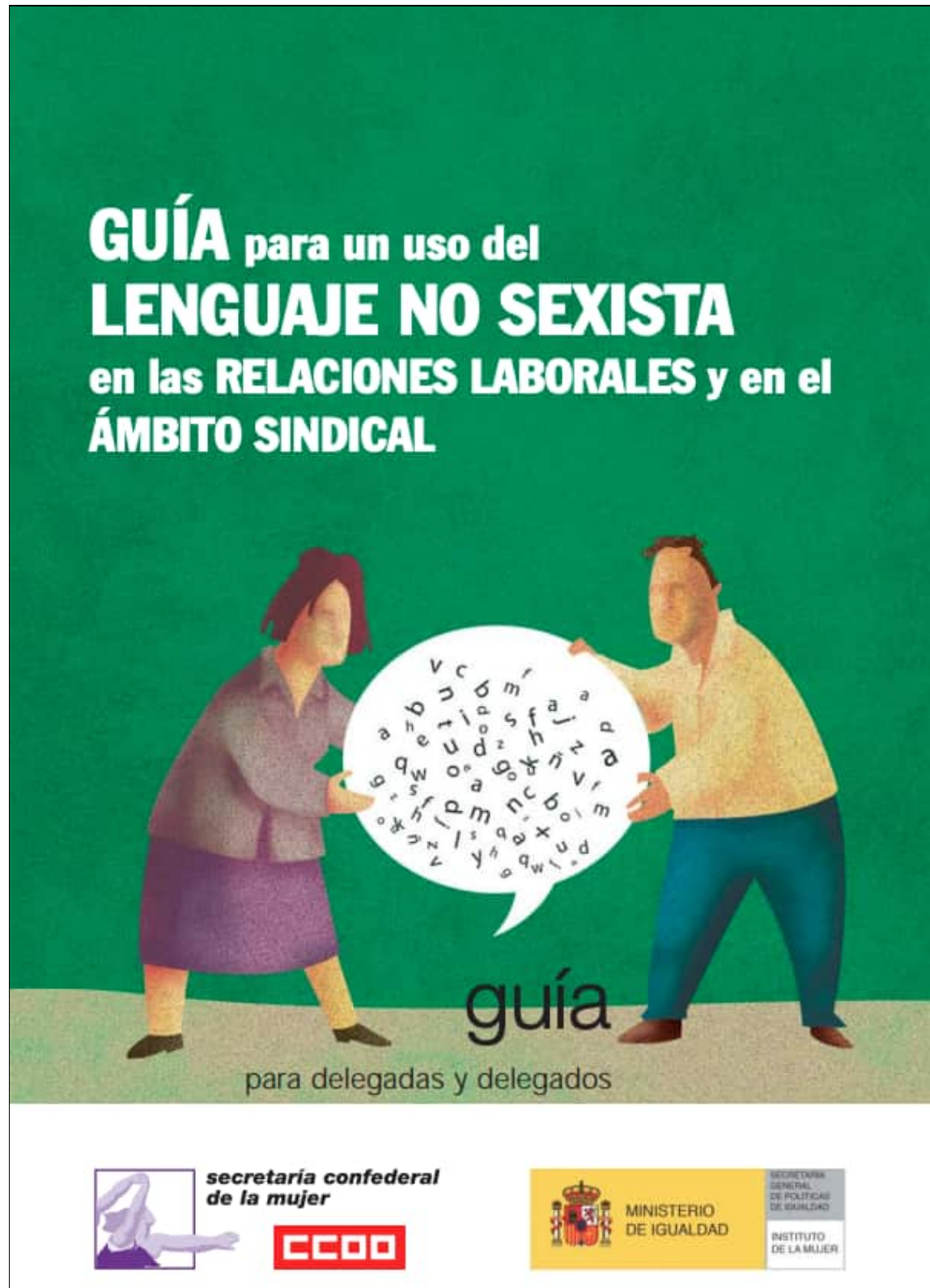
Avanzar hacia la plena igualdad de género en el medio laboral requiere cambios, modificaciones y ajustes en ámbitos diversos, para contribuir al necesario cambio de mentalidades: en legislación, en educación, en los medios de comunicación, en el lenguaje...

En el contexto legislativo actual, tras la aprobación de la Ley Orgánica de Igualdad, se faculta extraordinariamente al ámbito de la negociación colectiva como el idóneo para luchar contra las discriminaciones de oportunidades y trato entre mujeres y hombres que puedan producirse en el escenario laboral. Igualmente, nuestro trabajo sindical reclama incorporar una perspectiva de género, lo que significa integrar en cada intervención el objetivo de la igualdad de género y la consecución de formas de participación y representación igualitarias para mujeres y hombres. Tenemos presente que el lenguaje no es neutral ni secundario en ningún caso, tampoco en estos ámbitos; el lenguaje utilizado para redactar el convenio colectivo es susceptible también de generar discriminación de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres; por su parte, el de los espacios comunicativos sindicales, con su variedad de textos y documentos, debe reflejar necesariamente el protagonismo compartido de hombres y mujeres en estas tareas, así como hacerse eco de mensajes y contenidos que permitan avanzar en igualdad.

En las alternativas que se proponen para un uso no sexista del lenguaje, todas permitidas por la estructura y las leyes de funcionamiento del castellano, hay algunas más afianzadas y asumidas ya por una mayoría de hablantes, mientras en otros casos se oscila entre diversas variantes, en espera de ver qué solución lingüística se impone. Sin duda, la opción elegida será la que visibilice más nítidamente la diferenciación de hombres y mujeres, por ser una exigencia de la comunicación y de la representación en nuestro tiempo.

Una primera versión de esta Guía se publicó por primera vez en 2008, dedicada a identificar buenas prácticas para el uso del lenguaje no sexista en la Negociación Colectiva. La presente edición, actualizada y ampliada, abarca tanto los textos de los convenios colectivos como otros espacios comunicativos, documentos y textos habituales en los ámbitos laboral y sindical. Con esta publicación, buscamos favorecer el uso de términos y expresiones libres de sexismo, superando el lenguaje tradicional que invisibiliza y discrimina a las mujeres. Es preferible el esfuerzo consciente por buscar una opción libre de sexismo, mientras sea lingüísticamente aceptable, que quedarse en el terreno de lo tradicionalmente aceptado, pero con un efecto discriminatorio, consecuencia de hábitos que masculinizan el lenguaje y por tanto la representación escrita de la vida y la realidad, lo

que expulsa a las mujeres del universo simbólico.



2019 © CCOO SERVICIOS.